

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Orden de 25 de octubre de 2018, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a la convocatoria 2017.*

El Decreto 68/1999, de 16 de marzo, crea los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca con el objeto de incentivar el interés de los ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en las actividades agrarias y pesqueras, así como distinguir, reconocer y premiar a aquéllas que han destacado en dichos sectores.

Por Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 20 de julio de 2018, se regulan las modalidades y categorías de estos premios, su procedimiento de concesión y se efectúa su convocatoria para 2017.

El artículo 7 de la citada orden establece que la evaluación de las candidaturas y la propuesta de concesión de los premios elaborada por el Jurado se elevará a la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural para su posterior resolución.

Asimismo, su artículo 8.1 establece que la resolución de concesión se efectuará por la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas, debiendo ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, considerando la propuesta del Jurado reunido el día 19 de octubre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se regulan las modalidades y categorías de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca y su procedimiento de concesión, se efectúa su convocatoria para 2017, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de noviembre, de Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Junta de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Concesión de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca 2017.

Conceder los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca, en sus distintas modalidades y categorías, correspondientes a la convocatoria del año 2017, a las personas y entidades siguientes:

Modalidad de Agricultura: IGP Cordero Segureño.

Modalidad de Pesca: Campaña de Defensa de la Pesca de Arrastre en el Mediterráneo.

Categoría Calidad Diferenciada: ECOLIVA.

Categoría Iniciativa Innovadora: Bodegas Luis Pérez.

Categoría Sostenibilidad: SIPAM Uva Pasa.

Categoría Comunicación: Xanty Elías. Restaurante Acanthum.

Categoría Iniciativa de Mujeres: Pilar Gómez Fernández.

Categoría Mundo Rural Vivo: Comunidad de Regantes Sector BXII Bajo Guadalquivir.

Mención Especial Miguel Manaute: Francisco Vargas Viñolo.

Mención Especial Miguel Manaute: Ángeles Arquero Coloma.

00145007

Segundo. Publicación y efectos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden de 20 de julio de 2018, la presente orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, surtiendo efectos a partir del día siguiente a su publicación.

Sevilla, 25 de octubre de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO  
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

00145007